



Interlocutorio	1174
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00202 00
Acumulado al	05 266 31 03 003 2021 00004 00
Proceso	Ejecutivo en acumulación
Demandante (s)	BBVA Colombia S.A
Demandado (s)	Julián Mauricio Ortega Arroyave
Asunto	Inadmite demanda

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cinco (05) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberá corregirse los siguientes defectos en el término de cinco (5) días so pena de rechazo:

Allegar escritura pública nro.4950 de 25 de octubre de 2002 otorgada en la notaria 45 del circulo de Bogotá, en la cual consta poder otorgado por la entidad demandante al abogado Luis Fernando Rivas, en aras de verificar la cadena de poderes-art 84 del C.G.P-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ